INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/20 SERVICIO DE MENSURA JUDICIAL Y ACTUALIZACION DE CATÁSTRO DE LA FINCA Nº 29295 – EX FINCA 66. ID. 386062

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 22 días del mes de abril del año 2021, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Informe de Evaluación Técnica:

El Informe de Evaluación Técnica realizado el día 08 de abril del 2021, recomienda la apertura de Oferta Económica de la empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana**, en vista de su cumplimiento con el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al puntaje total logrado, el cual se detalla a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana	**80**

b. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 5197/IM de fecha 24/02/2021, al Sr. JULIAN BENÍTEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de la oferta económica y verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 22 de abril de 2021; siendo las 07:30 horas, conforme siguiente detalle:

GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana
Gs. 2.673.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el art. 63º inc. b del decreto Reglamentario Nº 2992/19.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Conforme siguiente cuadro;

DESCRIPCIÓN	GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana
Formulario de Ofertas	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

5. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de la Oferta presentada por la empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la licitación de referencia cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de oferta económica, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se contestó que la empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** cuenta con dicho certificado, por lo que cuenta con el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

El margen mencionado no altera el orden, debido a que la empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** es la única empresa que ha logrado el puntaje requerido para pasar a la etapa de evaluación de oferta económica.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se halla domiciliada la empresa presentada. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTE	DOMICILIO
GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana	Avda. San José esq. Juan Martincich – Ciudad del Este – Alto Paraná

Se verifica así que la empresa GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana se encuentra dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que la misma podrá contar con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo el margen mencionado no altera el orden, debido a que las empresa GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana, cuenta con el Margen de preferencia Nacional, y conforme el Art. 64 Inc. b) ***En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.*** Además la mencionada empresa es la única empresa que ha logrado el puntaje requerido para pasar a la etapa de evaluación de oferta económica.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana
Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio.	CUMPLE
Formulario PR-2 Resumen de Precios	CUMPLE
Formulario Tipo	CUMPLE
Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición del precio ofertado por la empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4, a fin de corroborar si el mismo se encuentra en el rango establecido, y se ha corroborado que la oferta se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución. Conforme siguiente detalle:

			PRECIO REFERENCIAL	GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio unitario**	**Diferencia Gs.**	**Porcentaje**
1	Servicio de mensura	1	2.726.666.667	2.673.000.000	-53.666.667	-1,97

10. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de precio teniendo en consideración las formulas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones en la Hoja de Datos – Punto 5.7 y la establecida para obtener el Puntaje de Costo.

Arrojando ambas fórmulas el mismo resultado conforme siguiente detalle:

OFERENTE	FÓRMULAS	PUNTOS
GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana	**Pp=100*2.673.000.000/2.673.000.000**	**100**
	Puntaje de Costo= $\frac{2.673.000.000*100}{2.673.000.000}$	**100**

11. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntos ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total: 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana	**Punto Total= (0,70*80) + (0,30*100)**	**86**

12. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

El presente llamado se realiza basándose en la selección de CALIDAD Y COSTO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. La empresa **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** es la única empresa que ha logrado el puntaje requerido para pasar a la etapa de evaluación de oferta económica y la misma ha logrado un puntaje de costo de **86** conforme se observa en el punto 11 del presente Informe.

Conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 inc. b y Art.103 del Decreto Reglamentario 2992/19; la firma **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana** cumple con todos los requisitos para proceder a la adjudicación de la misma.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/20 Servicio de Mensura Judicial y Actualización de Catastro de la Finca Nº 29295 – EX Finca 66 ID 386062 a la empresa:

- **GEOCAD CONSULTORÍA, TOPOGRAFÍA Y AMBIENTAL de Jorge Daniel Quintana con RUC Nº 1365416-0, por la suma de Gs. 2.673.000.000 (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y tres millones).**

Es nuestro Informe.-

Ciudad del Este, 22 de abril de 2021

Sr. JULIAN BENÍTEZ
Miembro de Comité

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA
Miembro de Comité

Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.
Miembro de Comité

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación